



Departamento de Derecho Público y Común Europeo

Jaén, 20 de diciembre 2016

Atendiendo a la actual situación de la Universidad en la que, conforme a la LOU y LAU, se potencia el papel de los Departamentos en el desarrollo de la investigación, el 20 de diciembre del 2016 se aprobó en sesión extraordinaria del Consejo de Departamento de Derecho Público y Común Europeo un conjunto de medidas para actualizar el plan de estímulo a la investigación aprobado el 11 de diciembre del 2010. Para su conocimiento y difusión, os hago llegar el reglamento interno aprobado, así como el modelo de solicitud en el que deberán tramitarse.

Agradeciendo vuestra atención se despide atentamente,

Prof. Dr. Víctor L. Gutiérrez Castillo



Departamento de Derecho Público y Común Europeo

PLAN DE AYUDA DE ESTIMULO A LA INVESTIGACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO Y COMÚN EUROPEO

1.- ESTIMULO A LA INVESTIGACIÓN CONTRATOS OTRI

La idea de la propuesta es estimular la celebración de contratos OTRI por parte del profesorado y del cuerpo de investigadores del Departamento. En la actualidad, cuando un/a profesor/a o investigador/a obtiene un contrato OTRI, termina percibiendo una cantidad más reducida de la pactada con la empresa o institución contratada debido tanto a las cargas impositivas, como a la cesión de porcentajes que debe realizar a la Universidad. De este modo, en la práctica, de cualquier cantidad convenida en el marco de un contrato OTRI se sustrae el IVA (hasta ahora el 16%), así como el 10 % del montante total en concepto de cesión a la Universidad por compatibilidad y uso de las instalaciones (porcentaje del que se detrae el 3% para el estructural del Departamento). Asimismo, de la cantidad que resta, el investigador/a tiene que pagar el correspondiente IRPF (de un 20 al 30%, según montante de lo percibido en el año natural), circunstancia ésta que hace que la cantidad percibida pueda quedar en el 50% de lo contratado.

Atendiendo a esta situación el Consejo del Departamento aprueba que cuando un/a profesor/a o investigador/a del Departamento de Derecho Público y Común Europeo obtenga un programa-contrato OTRI, el porcentaje que, conforme a la normativa interna de la Universidad de Jaén queda a disposición del Departamento (es decir, el 3% del 10% detraído), sea reservado para el uso exclusivo del investigador/a responsable del programa contrato.



Departamento de Derecho Público y Común Europeo

2.- ESTIMULO A LA CELEBRACIÓN DE CONGRESOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Teniendo en cuenta que la celebración de congresos es valorada a efectos de evaluación Departamental para futuras ayudas y financiación, se propone la convocatoria interna de ayudas para la celebración de este tipo de actividades. La propuesta estriba en que se puedan conceder ayudas a lo largo del año natural para la celebración de congresos bajo las siguientes condiciones:

- Los eventos tienen que celebrarse por la Universidad de Jaén o en colaboración con la Universidad de Jaén, en el ámbito nacional o internacional.
- La cantidad destinada será de un máximo de hasta **500 euros**, con los que se deberán cubrir los siguientes conceptos: traslados (viajes de avión, tren, transfer, kilometraje), alojamiento, manutención o productos de Universidad de Jaén como objetos de regalo. No pudiendo ser destinada a remuneraciones.
- Una vez que el investigador/a obtenga la ayuda, tendrá que asumir una serie de compromisos, en concreto: a) introducir referencias al Departamento de Derecho Público y Común Europeo como entidad colaboradora en toda la publicidad; b) introducir en el comité organizador del Congreso a todos los miembros del Consejo del Departamento que así lo manifiesten expresamente por escrito con el siguiente criterio: una persona por área representada en el Consejo de Departamento con carácter rotativo, un representante del sector estudiantes con carácter rotativo, un representante sector PAS, un representante de estudiantes de tercer ciclo, que tendría carácter rotativo en el caso de ser más de uno.
- La ayuda/beca será dirigida al Director del Departamento conforme al formulario de solicitud habilitado por el Departamento, que lo remitirá a la Junta de Dirección para su concesión o denegación (siempre de forma motivada) conforme a los criterios propuestos. En ambos casos se informará al Consejo del Departamento en sesión ordinaria.



Departamento de Derecho Público y Común Europeo

Con esta medida se pretende, potenciar el curriculum de los miembros del Departamento de una doble forma: por una parte, el investigador/a podrá obtener ayuda económica que será certificada como concesión de beca (o ayuda, como se prefiera) por el Secretario/a del Departamento. Y por otra, los miembros del Departamento podrán obtener un certificado como participantes del Comité de organización de un Congreso Internacional. El Departamento, asimismo, podrá acreditar en procesos de evaluación que ha participado como entidad colaboradora en la celebración de congresos internacionales

- Las ayudas a congresos podrán solicitarse con um máximo de cuatro al año académico por miembro del Departamento, con independencia del semestre en el que se ejecuten -

3.- ESTIMULO A LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS INTERNACIONALES

Con esta medida se propone financiar, con la concesión de una beca o ayuda, la asistencia a Congresos o Seminarios internacionales con una cantidad máxima de **300 euros** para cubrir transporte, alojamiento, dietas o costes de matrícula.

La ayuda será para la participación en congresos o encuentros internacionales con las siguientes condiciones:

- El Congreso o encuentro será considerado internacional cuando se celebre fuera de España o, en su defecto, cuando más de la mitad de los conferenciantes invitados sean de nacionalidad no española o procedentes de Universidades no españolas.
- Para la obtención de la ayuda será necesario que el/la solicitante presente una ponencia o comunicación y que ésta haya sido aceptada para su defensa. La solicitud podrá hacerse *a priori* o *a posteriori*, mientras que el disfrute de la misma será *a posteriori* una vez ejecutada la actividad
- Podrán beneficiarse todos los miembros Departamento.
- La ayuda/beca será dirigida al Director del Departamento conforme al formulario de solicitud habilitado por el Departamento. Dicha solicitud será remitida a Junta de Dirección, que la concederá o denegará (siempre de forma motivada) conforme a los criterios propuestos. En ambos casos se informará al Consejo del Departamento en sesión ordinaria.



Departamento de Derecho Público y Común Europeo

- Una vez efectuada la participación el o la beneficiaria deberá presentar justificantes de su asistencia (certificado de participación o aceptación de ponencia)

4.- ESTIMULO A LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS NACIONALES

Con esta medida se propone financiar, con la concesión de una beca o ayuda, la asistencia a Congresos o Seminarios nacionales con una cantidad máxima de **200 euros** para cubrir transporte, alojamiento, dietas o costes de matrícula.

La ayuda será para la participación en congresos o encuentros nacionales con las siguientes condiciones:

- El Congreso o encuentro será considerado nacional cuando se celebre en España, pero fuera de Jaén y su provincia.
- En el caso del que el Congreso se realice en Jaén sólo se cubrirían los gastos derivados de la matrícula de inscripción.
- Para la obtención de la ayuda será necesario que el solicitante presente una ponencia o comunicación y que ésta haya sido aceptada para su defensa. La solicitud podrá hacerse *a priori* o *a posteriori*, mientras que el disfrute de la misma será a posteriori una vez ejecutada la actividad.
- Podrán beneficiarse todos los miembros del Departamento.
- La ayuda/beca será dirigida al Director del Departamento conforme al formulario de solicitud habilitado por el Departamento. Dicha solicitud será remitida a Junta de Dirección, que la concederá o denegará (siempre de forma motivada) conforme a los criterios propuestos. En ambos casos se informará al Consejo del Departamento en sesión ordinaria.